



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoy
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ PAJARES Matilde
Margarita FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2022 11:03:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 20 de Mayo del 2022

OFICIO N° 000062-2022-MIDIS/PNADP-UTCA

Señora:

LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Los Sauces N° 558 – Urb. Los Rosales

Cajamarca.-

Asunto : RESPUESTA CASO N° 169-2022-CTVC/CAJ
Distrito Tantarica – Provincia Contumaza

Referencia : OFICIO N° 056-2022-CTVC/CAJAMARCA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Cajamarca, y en atención al asunto indicado, poner de conocimiento las acciones desarrolladas por programa para la atención del CASO N° 169-2022 presentado con OFICIO N° 056-2022-CTVC/Cajamarca.

Al respecto, se presenta a Usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

CASO N°	USUARIA	RESÚMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSIÓN
169-2022 CTVC/CAJ	Adelicia Ruiz León DNI 44060594	El CTVC refiere que el aplicativo MI JUNTOS tiene información inconsistente respecto a la entrega de la subvención económica. Usuaría manifiesta que la madre líder de su comunidad le informó que ha sido suspendida para marzo-abril 2022; por lo que para conocer los motivos de la suspensión verificó el aplicativo MIJUNTOS y evidenció la presencia de información desactualizada que no guarda relación con el padrón de abonados publicado por el programa. En dicho aplicativo se evidencia que la usuaria "no recibirá abono", pero al elegir la opción detalles muestra información del TIM VI-2019. Al	<u>Acciones desarrolladas:</u> Ante el caso alertado por información desactualizada del aplicativo MI JUNTOS, el programa realizó las siguientes acciones: Se revisó el sistema SITC y se advierte que la señora Adelicia Ruiz Leon es usuaria del programa Juntos y de acuerdo a la situación actual del hogar en el mes de abril 2022 (TIM II-2022) tiene la condición de ABONADA que corresponde al monto de s/ 400.00 soles por concepto de cumplimiento de corresponsabilidad y subvención extraordinaria DU 007-2022-MIDIS. Se revisó el aplicativo MI JUNTOS y se evidencia, para éste hogar, información desactualizada, el cual reporta que el hogar NO ESTA ABONADO.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Firmado digitalmente por ZEGARRA
SUAREZ Marianela Guillermina
FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2022 11:01:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XNJMJWS**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

		verificar el padrón de abonados la usuaria es parte del padrón de abonados del TIM II 2022 Regular y TPI.	El 11.05.2022 se derivó la inconsistencia a la Gestora de Información de la UT Cajamarca quien a su vez reportó dicha incidencia a mesa de ayuda de la Unidad de Tecnologías de la Información de la sede central – UTI. Verificada la inconsistencia, la UTI comunica que el hogar si cuenta con su abono regular correspondiente a la TIM II-2022, asimismo se ha corregido la información del aplicativo MI JUNTOS (anexo 1) con información actualizada del hogar de la señora Adelicia Ruiz León. Cabe indicar que el programa Juntos, además del aplicativo MI JUNTOS tiene aperturado diversos canales de atención de consultas para las usuarias que presenten sus dudas respecto a fechas de pago, suspensiones del incentivo entre otras; asimismo a través del Gestor/a local también se atienden las dudas que pueda presentar el hogar. <u>Conclusión:</u> De lo expuesto anteriormente, se le informa que el CASO N° 0169-2022-CTVC/CAJ es FUNDADO pues, el aplicativo MI JUNTOS mostraba información desactualizada del hogar de la Sra. Adelicia Ruiz León, por lo que luego de las coordinaciones respectivas con la Unidad de Tecnologías – UTI, la información del aplicativo MI JUNTOS ha sido corregida.
--	--	--	--

Cabe señalar, que la verificación del caso alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado (RESUELTO) del CASO N° 0169-2022-CTVC/CAJ en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

cc:
(MRP/mzs)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

ANEXO 1

Información actualizada registrada en aplicativo MI JUNTOS



Adelicia,

En este periodo te corresponde una subvención
extraordinaria, adicional a tu incentivo, por el
monto de

S/ 200.00

Puedes cobrarlo a partir del 06/05/2022

Lugar de abono: AGENTE CORRESPONSAL NO BANCARIO -
LIBRERÍA A & A

Dirección de abono: JR. JORGE CHAVEZ N° 309

Más Detalles



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XNJMJWS**

